

BAQUEDANO, 28 MAR 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 678

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 239, fecha de 21 de diciembre del año 2011 que contrató en calidad de plazo fijo a doña Natalia Andrea Morales Cortes, R.U.T. N° 14.308.350-0, como Psicóloga, Categoría "B" del estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal"
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Nro .24, por ½ día de permiso administrativo, de la señorita Natalia Andrea Morales Cortes, de fecha 26 de marzo del año 2012.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE ½ día de permiso administrativo con goce de remuneraciones por la tarde del día 26 de marzo del año 2012, a la señorita Natalia Andrea Morales Cortes, R.U.T. N° 14.308.350-0, Psicóloga, Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, de acuerdo a vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE